Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CAMBIO DE DENOMINACION DE ORIOLSA S.A. POR SUDAMERICANA DE AGUAS ORIOLSA S.A. CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES-.-.-.-

Cuantía (U.S. 520.000)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de Noviembre del año dos mil uno, ante mí abogado Segundo Ivole Zurita, Notario Vigésimo Quinto de este Cantón comparece la compañía "ORIOLSA S.A. debidamente representada por ALEXANDER CARLOS LEON MERINO en calidad de GERENTE GENERAL, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de profesión Licenciado en Publicidad y Mercadotecnia, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión y Aumento de Capital, cambio de denominación de la compañía ORIOLSA S.A.por SUDAMERICANA DE AGUAS ORIOLSA S.A. y Reforma del Estatuto Social de la compañía, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella consta ALEXANDER CARLOS LEON MERINO en calidad de GERENTE

GENERAL, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y solicita agregar a la matríz notarial en calidad de documento habilitante, las declaraciones que a continuación expresa: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía ORIOLSA S.A. fue constituída mediante escritura pública otorgada ante el Notario Unico del cantón Balzar abogado Simón Bolívar Aguayo el tres de Junio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita, en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y cuatro de Junio de mil novecientos noventa y ocho con un capital suscrito de cinco millones de sucres; b) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía ORIOLSA S.A. celebrada el día uno de Octubre del dos mil uno, resolvió aprobar el cambio de denominación de la compañía ORIOLSA S.A. POR SUDAMERICANA DE AGUAS ORIOLSA S.A.; la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y aumentar el valor de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una; así como aumentar y fijar el capital autorizado en la suma un millón cuarenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de quinientos veinte mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; Reformar el objeto social de la misma y su correspondiente reforma de los estatutos sociales de la compañía en lo referente a los artículos Primero, Segundo, Quinto y Sexto del Estatuto Social, La Junta General autorizó a su representante legal a canjear los títulos en sucres por títulos en dólares y comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública.- TERCERA: Con los antecedentes expuestos, el

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
DR. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

ORIOLSA S.A.

La Compañía ORIOLSA S.A. se constituyó el 03 de Junio de 1998, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Unico de Balzar, Abogado Simón Aguayo Vélez y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de Junio de 1998

Guayaquil, 25 de Junio de 1998

Señor
ALEXANDER CARLOS LEON MERINO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que, en Junta General de fecha de hoy, ha sido usted elegido para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía .

Además se deja constancia que el Representante Legal, aquí designado, es de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 0905956405 con domicilio en Sauces 8, Manzana 502, villa 7 de Guayaquil - Ecuador .

Atentamente,

Alexander Carlos León Merino
Secretario Ad Hoc.

Aceptación: Por la presente acepto el cargo para el que fui designado.-

ALEXANDER CARLOS LEON MERINO

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GQUIL.
Valor pagado por este trámite
$/24.000=

Guayaquil, 25 de Junio de 1998

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 19.132 Registro Mercantil No. 12.738 Repertorio No. 19.546.
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 26 de Junio de 1998

ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA DE GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
DR. S. INOLE ZURITA ZAMBRANO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ORIOLSA S. A.

En la ciudad de Guayaquil, el primero de Octubre del año dos mil uno a las nueve con diecisiete minutos horas en el local ubicado en Sauces IX mz. L-11 Villa 12; se encuentra el accionista, de la compañía ORIOLSA S.A.: la compañía BELSOSA S.A. quien comparece debidamente representada por su Presidente el Ingeniero Víctor Ferreti Cordovez, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quien representa el cien por ciento del capital pagado y decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: PRIMER PUNTO : - Conocer y resolver sobre la aprobación del cambio de la denominación de la compañía ORIOLSA S.A. por "SUDAMERICANA DE AGUAS ORIOLSA S.A." SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la aprobación de la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y aumento del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una. TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre el aumento y fijación del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; CUARTO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma de los artículos Primero, Segundo, Quinto y Sexto del Estatuto. Actúa como Presidente Ad-Hoc el abogado Jorge Haz Villagómez, quien dispone que por secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes; lo que así hace el Secretario actuante Licenciado Alexander León Merino, quien constata la presencia de la totalidad del Capital

Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
DR. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

suscrito, dejando constancia que se justificó debidamente su calidad de accionista para intervenir en esta sesión.- En este estado se dá lectura de los puntos del orden del día cuales son: PRIMER PUNTO : - Conocer y resolver sobre la aprobación del cambio de la denominación de la compañía ORIOLSA S.A. por SUDAMERICANA DE AGUAS ORIOLSA S.A. SEGUNDO PUNTO: - Conocer y resolver sobre la aprobación la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y aumento del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una. TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre el aumento y fijación del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; CUARTO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma de los artículos Primero, Segundo, Quinto y Sexto del Estatuto. El Presidente expone la necesidad de la empresa, de proceder con un cambio de denominación acorde con la actividad comercial, por la de SUDAMERICANA DE AGUAS ORIOLSA S.A. así mismo se deberá cambiar el objeto social de la misma y expone también la necesidad de realizar la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, y elevar el valor de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una, de conformidad con la Ley de Transformación Económica, manifiesta además, que es necesario realizar un aumento de capital para cumplir con el mínimo exigido por la ley; Recomienda, que una vez aprobado la convertibilidad, es necesario elevar el capital en la quinientos veinte mil dólares de tal suerte que, sumado al capital anterior, gire con un capital suscrito de quinientos veinte mil doscientos dólares y se fije un capital autorizado de un millón cuarenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, y recomienda que dicho aumento se

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

lo haga mediante la emisión de quinientas veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Así también manifiesta que se hace necesario reformar el estatuto social en lo referente a la denominación, objeto y al capital, conforme al proyecto presentado, para lo cual ha preparado un borrador de reforma de los artículos Primero, Segundo, Quinto y Sexto, los mismos que se los expone para consideración del accionista. En este estado se resuelve lo siguiente: a) Que se aprueba el cambio de denominación de la compañía ORIOLSA S.A. por SUDAMERICANA DE AGUAS ORIOLSA S.A. b) Que se aprueba la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y se aumente el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una; y se proceda al canje de los títulos de acciones; c) Aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de un millón cuarenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de quinientos veinte mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; d) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de quinientas veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. d) Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas mediante compensación de créditos por la compañía BELSOSA S.A. e) Reformar los artículos Primero, Segundo. Quinto y Sexto, del Estatuto Social, los mismos que en lo sucesivo se leerán así: ARTICULO PRIMERO.- La denominación de la compañía es SUDAMERICANA DE AGUAS ORIOLSA S.A. (Hasta aquí el artículo Primero). ARTICULO SEGUNDO.-: El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: a) Asesoría en general y Gestión de proyectos, empresariales, manejo de riesgos,

Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

gestión integral en la consecución de certificaciones ISO. b) Asesoría en: Medio Ambiente, políticas ambientales, legislación ambiental, especificaciones ambientales, diagnóstico y evaluación del impacto ambiental, topografía y geología, aguas superficiales y subterráneas, capacitación ambiental,contaminación del agua, disposición de desechos sólidos, tóxicos y peligrosos, contaminación industrial, obras de mantenimiento, administración u operación de obras, y en general servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.c) Prestación de servicios a terceros para la instalación, organización y manejo de empresas, personal administrativo, técnico y obreros en general, capacitación de personal, asesoría y capacitación académica en las diversas áreas de la educación, edición de Libros, revistas; servicios de limpieza y recolección de basura, de fumigación, de instalaciones eléctricas, sistemas de refrigeración y climatización, proveduría de alimentos, transporte a través de terceros, así como en la industria hidrocarburífera, minera, metalmecánica, textil, plástica, agroquímica, y para la maquila; Servicios de sistemas de administración, gestión comercial a empresas de servicios públicos domiciliarios y complementarios de cualquier naturaleza, así como a entidades privadas de economía mixtas y publicas de cualquier orden territorial que requieran la administración masiva de recursos. Pudiendo dedicarse entre otras actividades a:1. Montaje adecuación y/o desarrollo de soportes lógicos(Software especializados) que permitan el mejoramiento de las actividades de gestión comercial. 2. Ela boración, impresión de facturas, expedidas por causa de consumo de ser vicios públicos domiciliarios y demás servicios inherentes a los mismos, o en general por causa de la administración masiva de recursos, en desarrollo delcontrato de prestación de servicios. 3.-Diseño elaboración, complementación depuración, actualización, permanente, procesamiento, aplicación y control de las bases de datos, información,

Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

censos de usuarios, contribuyentes y/o clientes.4.- Manejo, control y/o colaboración en las tareas de gestión comercial de recaudo y/o de cartera vencida y corriente, tanto a nivel de cobro prejurìdico como jurídico. 5.-Al seguimiento y control de contratos de gestión comercial y de recaudo de empresas públicas, de economía mixta y privadas. 6.- Mantenimiento, ampliación, construcción de sistemas hidráulicos, reservorios, plantas de tratamiento para agua potable como para alcantarillado; disposición y recolección de desechos sólidos y demás obras de sometimiento ambiental y bienestar social, entre otras. La sociedad tendrá como objeto igualmente el suministro de bienes utilizados para la prestación de servicios públicos domiciliarios y complementarios de cualquier naturaleza. d) A la actividad agrícola, agropecuaria, ganadera, y avícola, en todas sus fases, así como a la actividad pesquera en general, en sus fases de captura procesamiento, y comercialización, así como al cultivo de especies bioacuáticas, a la actividad camaronera e) A la construcción en general, sean de calles, puentes, avenidas, viviendas, al diseño gráfico, arquitectónico, a la electrificación, y a la actividad minera, explotación de recursos naturales f) Servicio de recepción y entrega de documentos, paquetes, del Ecuador a cualquier sitio del exterior y viceversa, así como en el interior del Ecuador. g) Agente generales de carga y consolidadores aéreos, marítimos y terrestres a nivel nacional e internacional. h) A la importación, exportación, compraventa, y distribución, fabricación, consignación, representación, alquiler y comercialización de lo siguiente: UNO.-De teléfonos, redes telefónicas, centrales telefónicas, accesorios, suministros y equipos de oficina, equipos de computación, comunicación y telecomunicación; sus partes y repuestos. DOS.- De productos agroquìmicos, farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales.

Notaría Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
DR. SERGIO ZURITA ZAMBRANO

TRES.- De toda clase de equipos para adecuar e instalar en Puertos, distribución de remolcadores, naves y aeronaves. CUATRO.- De toda clase de insumos, materiales y suministro para la industria metalmecánica, manufacturera plástica, camaronera, ganadera, avícola y agrícola. CINCO.-De implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos. SEIS.-De toda clase de productos agropecuarios, manufacturas, industriales y alimenticios SIETE.- De maquinaria para la explotación de canteras, de maquinaria agrícola, industrial, vehìculos, motos, bicicletas sus accesorios y repuestos. OCHO. -De papelería en general, libros, revistas, ediciones y publicaciones de obras literarias, y de enseñanza técnica e instructiva en general.- NUEVE.- Materiales eléctricos y de ferretería; materiales de construcción; bisutería; electrodomésticos; ropa confeccionada; tejidos; licores; artículos deportivos; equipos materiales y accesorios de cinematografía y fotografía; menajes de casa i) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjèras- j)A la adquisición, enajenación, tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto.- (hasta aquí el artículo segundo).- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de un un millón cuarenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón cuarenta mil cuatrocientas acciones

Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. El Capital suscrito y pagado será aquel que de acuerdo a la Ley determine la Junta General de Accionistas de la compañía, en concordancia con las disposiciones que al respecto dicte la Superintendencia de Compañías. (Hasta aquí el artículo Quinto) ARTICULO SEXTO.- Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía. (Hasta aquí el artículo Sexto). De inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. y así mismo autorizan al Representante Legal para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. No habiendo otro punto que tratar y siendo las diez horas treinta minutos, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce. f p, BELSOSA S.A. Ing. Víctor Ferreti Cordovez; f) Dr. Jorge Haz Villagómez; Presidente Ad-Hoc; Lcdo Alexander León Merino; Secretario.- Certifico que la copia que antecede es igual a su original la misma que reposa en los archivos de la compañía.-

Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
Dr. JAIME ZURITA ZAMBRANO

LCDO. ALEXANDER LEON MERINO
GERENTE GENERAL -SECRETARIO

Gerente General de la compañía ORIOLSA S.A. ALEXANDER LEON MERINO y como tal representante legal y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, declara: a) Que se aprueba el cambio de denominación de la compañía ORIOLSA S.A. por "SUDAMERICANA DE AGUAS ORIOLSA S.A." b)Que se aprueba la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y se aumenta el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una. c) Aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de un millón cuarenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de quinientos veinte mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; d) Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente a los artículos Primero, Segundo Quinto y Sexto del Estatuto. c) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de quinientas veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. d) Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día uno de Octubre del dos mil uno; d) Que el accionista es de nacionalidad ecuatoriana, e) Que quedan reformados los artículos Primero, Segundo Quinto y Sexto, del Estatutos social de la compañía en los términos que constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.- CUARTA. DECLARACION JURAMENTADA. ALEXANDER LEON MERINO en calidad de Gerente General de la compañía ORIOLSA S.A. declara bajo juramento, la

Notaría Vigésimo Quinta del Cantón Guayaquil
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del uno de Octubre del dos mil uno y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de quinientas veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas por la compañía BELSOSA S.A. quien ha suscrito quinientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en su totalidad por compensación de créditos, esto es la suma de quinientos veinte mil dólares; todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia íntegra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día uno de Octubre del dos mil uno- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura (Hasta aquí la minuta) f) Abogada Nury Butiñá de Vivar.- Registro cinco mil novecientos sesenta y tres. Quedan agregada el Acta de Junta General celebrada el dieciocho de Julio del dos mil uno y los habilitantes de Ley.-Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- DOY Fé.-

ALEXANDER LEON MERINO

C.1.0905956405

Cert. Vot.

ORIOLSA S.A.

RUC NO. 0991450777001

Notaria Vigésima Quinta de Guayaquil REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIO DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

SE OTOR

Notaria Vigésima Quinta de Guayaquil REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIO DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

GO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CAMBIO DE DENOMINACION DE ORIOLSA S.A. POR SUDAMERICANA DE AGUAS ORIOLSA S.A CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**.- QUE ANTECEDE, SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIO DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

NOTARIA 25 Dr. S. Ivole Zurita Zambrano NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado debida nota al margen de la escritura matríz, de la escritura de CAMBIO DE DENOMINACION DE ORIOLSA S.A. POR SUDAMERICANA DE AGUAS ORIOLSA S.A., CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, de fecha 15 de Noviembre del año 2.001, celebrada en la Notaria Vegésima Quinta del cantón Guayaquil, a cargo del señor Abogado Segundo Ivole Zurita; por la cual se cambia la denominación de la Compañía ORIOLSA S.A., constituida mediante escritura pública ce-

Ab. SIMON B. AGUAYO V.
Notario del Cantón Balzar

lebrada en Balzar el 3 de Junio de 1.998, ante el Notario Abogado Simón Bolívar Aguayo Vélez.- Enmendado: a cargo. Vale.- Balzar, 5 de Julio del 2.002.-

B. SIMON B. AGUAYO V.
Notario del Cantón Balzar

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON BALZAR
Rep. del Ecuador

REGISTRO CANTON

ESPACIO

EN

BLANCO

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0003454**, dictada el **10 de Mayo del 2.002**, por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **CAMBIO DE DENOMINACION** de la compañía **ORIOLSA S.A.** por la de **SUDAMERICANA DE AGUAS ORIOLSA S.A.**, la Conversión del capital, Fijación del Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto, de fojas **88.081** a **88.097**, número **13.659** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **20.633** del Repertorio.-

2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Julio del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN : 21302
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: JORGE LLAGUNO
REVISADO POR: